

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

(Partida No Autorizada)

De acuerdo a los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz 2008, publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 115 de fecha 10 de abril de 2008, por la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General, en su artículo 89 señala *%Se eliminan los pagos por concepto de comidas, arreglos florales y donativos, obsequios y, en general de cualquier **gasto de representación** entre servidores públicos del Gobierno del Estado+.*